



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 11:07:46
Recibo No. S000777115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN npdWTmjAS7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
Nit : 900478722-6
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505965
Fecha de inscripción: 23 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 22 13 65 LC 1 BRR LA FORD
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : elamorhaciajesus@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2765500
Teléfono comercial 2 : 3017872814
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 22 13 65 LC 1 BRR LA FORD
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : elamorhaciajesus@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de noviembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2011, con el No. 10164 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 09 de agosto de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2012, con el No. 10933 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 2 del 04 de octubre de 2013 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2013, con el No. 11982 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, MODIFICACION RAZO N SOCIAL, CAMBIO DE DIRECCION)



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 11:07:46
Recibo No. S000777115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN npdWTmjAS7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 12 de mayo de 2023 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023, con el No. 24681 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - AUMENTO DE PATRIMONIO. CAPITULO III Y VI DE LOS ESTTAUTOS.

Por Acta No. 002 del 10 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2024, con el No. 26867 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (ARTICULOS DEL 4 AL 25)

Por Acta No. 001 del 07 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2025, con el No. 27587 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - AUMENTO DE PATRIMONIO.

Por Acta No. 2 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2026, con el No. 29112 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - DISMINUCION DE PATRIMONIO

OBJETO SOCIAL

Objeto social promover la concientización del ser humano sobre su desarrollo integral desde los social, cultural, económico, psicológico, intelectual y espiritual, ambiental y ecológico, apoyando e implementando estrategias que les permitan superar las condiciones de pobreza, miseria y vulnerabilidad a través del desarrollo de las comunidades, mediante procesos de educación, formación y generación de oportunidades de desarrollo productivo, bajo los conceptos de respeto a la vida, dignidad, libertad y equidad social. Ofreciendo nuevos seres, que contribuyan desde una visión holística y renovada, con un patrón de conducta basado en valores, como aporte a todos los tópicos de la sociedad sucreña, caribe y colombiana. En caso de ser necesario solicitará la pertinente ayuda a los organismos, municipales, departamentales, nacionales e internacionales para el cumplimiento de sus objetivos. A) generar desde todos los niveles y en el marco de las constituciones y la ley, la defensa, preservación, equilibrio y fomento de los recursos naturales, de las especies vegetales, animales, el agua, el aire y en general los ecosistemas del departamento, la región, el país y el planeta, como bien preciado entregado en administración por dios al hombre, para su sano ejercicio, armónico entendimiento y preservación de su vida. B) propiciar la formación del niño y del hombre en el rescate y aprovechamiento de sus valores, vocaciones y dones. Entendiéndose como ser integrar e interrelacionado con su entorno. C) impulsar la articulación público - Privada, con el propósito de abrir espacios que propicien la superación de la exclusión social, fundamentados en el principio de responsabilidad social empresarial. D) prestar ayuda al hombre y al ambiente cuando lleguen a ser víctimas de desastres naturales o provocados dada la falta de entendimiento e interrelación hombre - Naturaleza. E) incentivar y gestar la creación de un alto ministerio de dones y estudios bíblicos, que permita comprender la literatura santa y los dones otorgados bajo la presencia del dios trino y en directa acción del espíritu santo. 1) Gestionar y fomentar la financiación, cofinanciación y mantenimiento de centros formativos en los que se instruya a niños y adultos en estudios bíblicos, enseñanzas sobre la oración y los distintos ministerios espirituales que surjan de la relación dios - Hombre, evitando la contaminación, deterioro o destrucción del ser espiritual. G) inculcar en niños, jóvenes y adultos el principio del amor propio y a sus congéneres, a la vida, la tierra, y el cosmos, impulsado por la idea de que el hombre es un eslabón de la cadena vital y que todo lo que afecte a otras especies también afecta al hombre, generando conciencia ecológica y temor a dios. H) establecer contactos e intercambios con los centros de educación nacionales y extranjeros que tengan similares finalidades a las de la fundación, para actuar conjuntamente cuando fuere el caso y enriquecer de esa manera nuestros respectivos conocimientos, en beneficio de la humanidad. I) promover encuentros de entidades dedicadas a servir a dios, en los que se generé conciencia sobre este servicio, los programas, métodos, estrategias, recursos, para cumplir con tan loable causa que consiste en acercar al hombre a dios, impulsados y desarrollados a nivel mundial. J) propiciar la participación comunitaria en planes y proyectos tendientes a recuperar la cultura de la fé, como instrumento de salvación, simultáneamente con la organización y preparación de congresos, vigiliass y demás actividades que contribuyan con el logro del presente objetivo. K) colaborar en la ejecución de proyectos oficiales de la iglesia católica y apostólica, impulsando el apostolado desde la integralidad del ser humano en directa relación con dios y en armonía con la creación. 1) Crear un espacio para el sano desarrollo de aptitudes y actitudes en artes u oficios desde la



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 11:07:46
Recibo No. S000777115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN npdWTmjAS7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formación y el emprendimiento de actividades productivas innovadoras, con el ánimo de generar empleo y oportunidades al servicio de las comunidades, en sana administración de lo otorgado por dios, fuente y dador del todo. (Manualidades: Arte country, arte ruso, porcelanacrón, cerámica y demás actividades existentes). M) crear el interés por la reforestación en recuperación con la cultura medioambiental y productiva desde la utilización de recursos naturales para la elaboración de artesanías, en recuperación del conocimiento popular y tradicional. (Palma de iraca y caña flecha, palma, totumo, majagua de plátano, concha y cascara del cocotero, y demás fibras naturales etc.). Con alto componente de innovación en mezclas de materiales en relación armónica ser humano - Naturaleza. N) recuperar y fortalecer las economías tradicionales como la pesca artesanal, cría de especies menores, elaboración y comercialización de sus subproductos, como parte de las soluciones a sus necesidades básicas insatisfechas. ñ) prestar servicios de dotación o sostenimiento de servicios, para entidades y/o instituciones del sector salud o instituciones similares adscritas o dependientes del mismo. En consecuencia, podrán suministrar medicamentos para el consumo humano, elementos médicos y quirúrgicos, dotaciones hospitalarias, demás insumos logísticos y de infraestructuras relacionadas con la actividad, en relación con la gestión social que identifica a la fundación. O) desarrollar campañas médicas, odontológicas, psicológicas, sociales y todo tipo de actividades que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables y comunidades en general. P) prestar servicios de dotación o sostenimiento de servicios, para entidades del sector educación y/o instituciones similares adscritas o dependientes del mismo. En consecuencia, podrán suministrar útiles, papelería, material educativo y formativo, dotación de equipos educativos eléctricos, electrónicos y dotación de todo tipo de insumos logísticos y de infraestructuras relacionadas con la actividad, en relación con la gestión social que identifica a la fundación. Q) desarrollar campañas educativas, formativas, cívicas y demás actividades que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables y comunidad en general. En directa relación con los derechos y deberes individuales, trascendiendo en lo moral y ético del ser humano, sin vulnerar a sus congéneres. R) adelantar labores de apoyo científico y social en beneficio de las clases menos favorecidas. S) trabajar por la rehabilitación física y espiritual del ser humano, en todos los ámbitos y situaciones (drogadicción, prostitución, alcoholismo, juego compulsivo ludopatía, trastornos afectivos y conductas desadaptativas e impropias), hasta llegar a constituir un hogar de paso o clínica de reposo. Igualmente, desarrollar todo tipo de actividades relacionadas y en beneficio de la niñez y tercera edad. T) crear e instaurar un modelo de gestión transparente, eficiente, confiable e innovador en la administración de los recu físicos igualmente en la coordinación logística de nuestras acciones u) efectuar las demás actividades y operaciones económicas, relacionadas, desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. Y) celebrar contratos o convenios y a asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional e internacional, para apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los del objeto social y los objetivos específicos de la fundación. W) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público o privado nacionales o extranjeras. X) ofrecer asesoría espiritual, que permita al ser humano empoderarse de su entorno y convencerse de su importante labor frente a sus comunidades, que de hecho lo requieren con premura. Y) los demás objetivos o fines que en lo futuro determine el consejo de fundadores. Desarrollar actividades para la asistencia social y humana, a través de convenios y ayudas gubernamentales y no gubernamentales. Realización de estudios de pre inversión, elaboración y ejecución de proyectos en salud, promoción y prevención en salud, educación, de vivienda de interés social, arquitectónicos y de obras civiles, productivos, agropecuarios micro empresariales y de comercialización. Estudio elaboración y ejecución de proyectos tendientes a proteger la diversidad e integridad del medio ambiente y conservación de áreas de especial importancia ecológicas. Fomentar el desarrollo de proyectos acordes con las necesidades regionales y nacionales, a través de eventos como seminarios, charlas, técnicas, conferencias, etc., Y procurar el financiamiento de tales proyectos con entidades de economía solidaria o entidades del estado o internacional que cumplan tal fin. Gestionar ante instituciones nacionales e internacionales la obtención de recursos económicos, técnicos y/o científicos para apoyar proyectos de interés general, tales como: A) la formulación y ejecución de proyectos de vivienda de interés social, que se pueden adquirir por medio de recursos del estado, de donaciones privadas y con actividades propias de la fundación, el fomentar la adquisición de terrenos con el objetivo principal de construir viviendas u otras que sirvan para cualquier tipo de actividad laboral o recreativa, para las comunidades de bajos recursos. B) el fomentar y ejecutar proyectos ecológicos, ambientales, culturales,



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 11:07:47
Recibo No. S000777115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN npdWTmjAS7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deportivos, pecuarios, agrícolas, artesanales, recreativos, saneamiento básico y turismo. C) representar a los asociados ante las entidades del estado y pedir ante este la solución de sus problemas. D) facilitar la capacitación técnica de sus asociados y de la comunidad en general.- E) realizar toda clase de trabajo asociado. F) la fundación podrá desarrollar otras actividades de producción asociadas tales como: Artesanales, mineras, pecuarias, industriales, agrícolas, deportivas, culturales y sociales entre otras., Organización de eventos-Folclóricos, culturales, sociales, deportivos y en general organizar toda clase de eventos. G) fomentar la legalización de títulos para predios de estratos 1 y 2 h) ofrecer, administrar y ejecutar programas nutricionales de alimentación complementaria tales como: Bienestar materno infantil, alimentación escolar, programa de la tercera edad, personal desplazado por la violencia y aquellos con diferencias o alteraciones físicas y mentales en cualquiera de sus modalidades y niveles de atención. Toda la población vulnerable y desplazada, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, además de la mujeres, indígenas. Podrán administrar programas de: Hogares comunitarios tradicionales, fami, programa de alimentación escolar, educación familiar, clubes juveniles y pre juveniles, vivienda con bienestar, hogar infantil, hogar múltiple, jardín social, materno infantil, desayunos infantiles, recuperación nutricional, escuelas para familia, familia rural dispersa, atención al componente pedagógico de cuidado y nutrición y entorno familiar, programas de atención al adulto mayor, hogares de paso, hogares sustitutos, centro de recepción del menor especializado y/o provisional; prevención y atención al menor trabajador de la calle, prevención y atención al menor con alcoholemia y drogadicción, prevención y atención integral de la vif, abuso sexual y otros. Podrá brindar asistencia técnica y elaborar proyectos de política públicas en beneficio de la niñez, adolescencia, jóvenes, mujeres, adulto mayor, diagnóstico y matrices proyectos de inversión para esta población vulnerable descrita, planes de seguridad alimentaria y nutricional, plan de prevención del maltrato infantil, abuso sexual y la violencia intrafamiliar. I) prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad. J) suministro de medicamentos, materiales, equipos e insumos médicos.

PATRIMONIO

\$ 100.500.000,00

Patrimonio el patrimonio de la fundación se conformará así a) con el aporte de los socios fundadores b) con auxilios que la fundación reciba de entidades públicas y privadas c) con donaciones y legados de personas naturales y jurídicas d) con los bienes que por cualquier concepto ingresen a la fundación. TOTAL PATRIMONIO: 100.500.000

REPRESENTACION LEGAL

El representante legal de la entidad estará a cargo de una persona natural o jurídica, miembro o no de la fundación, existirá además un representante legal suplente, quien ejercerá ante ausencias temporales o definitivas del representante legal, ambos designados por la Asamblea General. Este se encuentra investido con las más amplias facultades para representar a la entidad ante terceros y celebrar todo tipo de actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos dentro del objeto social y actividades de la entidad, así como las que le sean conexas, complementarias o necesarias, sin atención a límite por la cuantía de estos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del representante legal. Ejercer la representación legal de la entidad. 1. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad, sin límites en la cuantía. 2. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. 3. El Representante legal requerirá autorización de la Asamblea General para comprar, vender o gravar bienes inmuebles que se encuentren a nombre de la fundación. La fundación quedará obligada válidamente frente a terceros por los actos, negocios y contratos celebrados por el representante legal, siempre que se hubieren celebrado con arreglo a sus funciones, facultades y límites temporales de nombramiento en el cargo. El representante legal, podrá ser removido en cualquier tiempo por la Asamblea General, sin necesidad de invocar causa alguna. Adicionalmente este podrá renunciar sin justificar su decisión, sin embargo, la misma deberá



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 11:07:47
Recibo No. S000777115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN npdWTmjAS7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ser aceptada por la Asamblea General, para surtir efectos. Los actos del representante de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 07 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2013 con el No. 11627 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	IROLDO ANTONIO ORTIZ SUAREZ	C.C. No. 92.534.177
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NOREIDYS JUDITH TORRES GUZMAN	C.C. No. 1.102.799.227

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2 del 07 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2013 con el No. 11627 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	INDIRA MARIA ORTIZ SUAREZ	C.C. No. 64.557.692
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IROLDO ANTONIO ORTIZ SUAREZ	C.C. No. 92.534.177
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NOREIDYS JUDITH TORRES GUZMAN	C.C. No. 1.102.799.227
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA ZULIMA AVILA BENAVIDES	C.C. No. 64.563.236
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LIZETH DEL CARMEN TORRES GUZMAN	C.C. No. 1.102.835.679

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 10 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2024 con el No. 26868 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EMERSON MARQUEZ LUNA	C.C. No. 1.102.868.063	301337-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 09 de agosto de 2012 de la Asamblea Constitutiva

INSCRIPCIÓN

10933 del 16 de agosto de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 11:07:47
Recibo No. S000777115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN npdWTmjAS7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 2 del 04 de octubre de 2013 de la Asamblea De Asociados	11982 del 07 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 12 de abril de 2016 de la El Comerciante	14356 del 12 de abril de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 12 de mayo de 2023 de la Asamblea De Asociados	24681 del 06 de junio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 10 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	26867 del 03 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 07 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	27587 del 10 de marzo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados	29112 del 08 de enero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8560
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899
Otras actividades Código CIIU: S9499 Q8810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
Matrícula No.: 71279
Fecha de Matrícula: 23 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KRA 22 NRO. 13 - 65 BRR LA FORD
Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 11:07:47
Recibo No. S000777115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN npdWTmjAS7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$289.000.579,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8560.

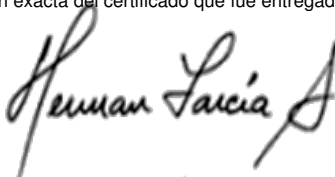
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
